

PROGRAMA DE GESTIÓN TÉCNICA EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I COLABORATIVOS INTERNACIONALES (Plan TCUE 2015-2017- Fase 2)

Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

-Bases-

Base 1ª. Objetivo.

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (FGULEM), pone en marcha un programa de ayudas para la preparación de proyectos internacionales para investigadores de la Universidad de León.

Este programa es una actividad que se enmarca en la Acción B: Proyectos Universidad-Empresa, del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad- Empresa (Plan TCUE 2015-2017) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) conforme al Programa Operativo de Castilla y León.

El objetivo de la presente convocatoria es la de promover la participación en convocatorias europeas e internacionales de I+D+I con empresas, mediante la formalización de una dotación económica destinada a la financiación de viajes para realización de reuniones necesarias para la preparación de las propuestas. También se podrá obtener apoyo para la contratación de consultoras especializadas en la presentación de proyectos.

Base 2ª. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria el Personal Docente Investigador, así como personal investigador y becarios de investigación de la Universidad de León.

La Universidad de León trabaja para que la participación en las actuaciones y convocatorias del Plan TCUE 2015-2017 tengan reflejo en del desarrollo curricular de los investigadores universitarios partícipes.

Base 3ª. Condiciones de las ayudas.

Las ayudas van dirigidas a financiar los gastos de viaje, para la realización de reuniones preparatorias, así como financiar asistencia técnica para elaborar y presentar propuestas de calidad a los referidos programas internacionales.

La ayuda máxima por solicitud será de 2.000 € por acción.

La ejecución de las actividades debe estar finalizada antes del 31 de mayo de 2018.

Serán gastos elegibles aquellos relacionados explícitamente con los objetivos de la convocatoria, incluyendo gastos de viajes, dietas, y subcontrataciones de entidades que ayuden a la formalización en la presentación de candidaturas en convocatorias de I+D+I.

Quedan expresamente excluidos los gastos de retribuciones de personal, y los gastos para la adquisición de bienes inventariables, así como aquellos gastos de viajes para asistencias a Congresos y seminarios, que no tengan por finalidad la preparación de solicitudes de proyectos colaborativos de I+D+I.

Base 4ª. Plazo y formalización de solicitudes.

La presentación de solicitudes se podrá realizar desde la publicación de estas bases en la página web de FGULEM (www.fgulem.es), y hasta el 30 de abril de 2018.

Las solicitudes se realizarán previamente a la realización del gasto, en el formulario de inscripción (Anexo I de estas bases), y se presentarán en cualquiera de las dos formas siguientes:

- A través del correo electrónico a otc@fgulem.es. Se enviarán todos los documentos requeridos en formato pdf, indicando en el asunto "Proyectos Internacionales"
- Entrega personalizada de toda la documentación impresa, debidamente firmada, indicando en el sobre "Proyectos Internacionales", en la siguiente dirección:

FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA
Oficina de Transferencia del Conocimiento.
Edificio Centro de Idiomas. C/ Jardín de San Francisco s/n, 2ª planta.
24004 León.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS ESTABLECIDAS: ENVÍO ELECTRÓNICO O ENTREGA PERSONAL.

Base 5ª. Evaluación y selección de las propuestas.

Las propuestas presentadas serán evaluadas por una Comisión Permanente de Evaluación que estará compuesta por:

- El Director de FGULEM.
- El Jefe de Área de Gestión de FGULEM.
- El Jefe de Área de Proyectos de FGULEM.

La Comisión Permanente de Evaluación se reunirá una vez al mes para valorar las propuestas presentadas en este intervalo de tiempo y poder dar una rápida resolución a las solicitudes.

La Comisión Permanente de Evaluación dictará una resolución que se publicará en la página web de FGULEM (www.fgulem.es) y que contendrá la relación de solicitudes admitidas y excluidas en cada evaluación.

Se concederán ayudas hasta agotar el presupuesto destinado a esta acción.

Los criterios de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

Criterio	Valor sobre el total
Curriculum Vitae del solicitante y experiencia en la participación en proyectos internacionales.	20 %
Calidad de partenariado. (Grupos de Investigación y empresas que vayan a participar, su número, procedencia, e importancia de que los grupos trabajen juntos para conseguir los objetivos).	20 %
El papel que tendrá el investigador de la universidad de León, y su grupo de investigación en el desarrollo del proyecto de investigación.	20%
Viabilidad técnica y económica. (Adecuación del presupuesto a las actividades planificadas y el que dichas actividades puedan desarrollarse desde un punto de vista real).	20 %
Calidad de la Propuesta y alineación de los objetivos de la propuesta con la RIS3 de Castilla y León.	20 %

Base 6ª. Justificación y pago de las ayudas.

Los gastos realizados, con cargo a la ayuda concedida, se justificarán según se indica a continuación:

- Contratación de consultora especializada en redacción y presentación de proyectos: Informe técnico de la consultora en la que se especifiquen las actuaciones realizadas. FGULEM gestionará la contratación de la consultora.
- Viajes para reuniones preparatorias para elaboración de propuestas, se presentará el documento de Liquidación de Gastos facilitado por FGULEM junto con la totalidad de facturas. Toda la gestión de logística para reserva de vuelos y alojamientos la realizará FGULEM. (*)

() Siempre respetando los límites impuestos por la legislación vigente (BOE), sobre indemnizaciones por razón de alojamiento y manutención, para que los gastos sean elegibles.*

Una vez finalizada la acción el solicitante deberá justificar la ayuda mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Compromiso de presentación del proyecto en la próxima convocatoria de proyectos de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.
- Memoria técnica que contenga un resumen del trabajo realizado (máximo 2.000 palabras).
- Relación detallada y firmada de las facturas relacionadas con la actividad. Junto con la totalidad de las facturas y billetes de transporte o documento de kilometraje y gastos.
- Informe técnico de la consultora en el caso de contratación para la redacción y presentación de proyectos.

Una vez realizada la justificación se procederá al pago de la ayuda.

Los solicitantes estarán obligados a presentar copia de entrega o resguardo de presentación de la solicitud del proyecto ante el organismo correspondiente a FGULEM o una justificación del motivo por el cual no ha sido presentada.

Base 7ª. Aceptación de la Ayuda.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Base 8ª. Protección de datos.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en la presente Convocatoria.

NOTA: Se recuerda a todos los investigadores que presenten solicitudes de proyectos a convocatorias internacionales la obligatoriedad de que se realice una revisión de la solicitud por el Vicerrectorado de Investigación a través de su OTRI.